



ABOG Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

14 JUL. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 14 de Julio de 2022

Visto el Expediente Nº 22-025746-001, que contiene el Memorando Nº 306-2022-DG/HNHU, emitido por la Dirección General, a través del cual solicita la actualización de la Resolución Directoral Nº 221-2021-HNHU-DG, de fecha 23 de agosto de 2021, la cual conforma el "Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema para la supervisión y seguimiento de los casos de gestantes o púerperas hospitalizadas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial Nº 251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 084-MINSA/2019/DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal", en el cual se señala como uno de sus objetivos específicos: *Definir las funciones y competencias de los Comités para la implementación de los procesos de prevención, vigilancia e intervención en los casos de muertes maternas, fetales y neonatales;*

Que, el punto 7.1.1 de la citada Directiva, señala como funciones de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal: *Analizar, asesorar, coordinar, proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna fetal y neonatal;*

Que, el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, conformado mediante Resolución Directoral Nº 300-2019-HNHU-DG, de fecha 22 de noviembre de 2019, recomendó la conformación del "Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema para la supervisión y seguimiento de los casos de gestantes o púerperas hospitalizadas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral Nº 221-2021-HNHU-DG, de fecha 23 de agosto de 2021;

Que, el inciso f) del punto 7.1.3.1, de la Directiva Sanitaria Nº 084-MINSA/2019/DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal", señala como función del Presidente del Comité el de: *Proponer las modificaciones que pudiera presentarse a las normas de organización y/o actividades*



aprobadas por el pleno del Comité; razón por la cual, el Director General en su calidad de Presidente del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante Memorando N° 306-2022-DG/HNHU, solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 221-2021-HNHU-DG, que conformó el "Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema para la supervisión y seguimiento de los casos de gestantes o puérperas hospitalizadas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", proponiendo nuevos integrantes;

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

En atención a las consideraciones precedentes, es necesario actualizar la Resolución Directoral N° 221-2021-HNHU-DG y designar a los nuevos integrantes del "Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema para la supervisión y seguimiento de los casos de gestantes o puérperas hospitalizadas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N°323-2022-OAJ/HNHU,

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a la Ley N° 26842- Ley General de Salud; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el "Equipo de Vigilancia de Morbilidad Materna Extrema para la supervisión y seguimiento de los casos de gestantes o puérperas hospitalizadas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA ENTIDAD	CARGO EN EL COMITÉ
M.C. Henry CAYTUIRO SOTO	Médico Gineco Obstetra Departamento de Gineco-obstetricia	Coordinador
M.C. Guido HERNÁNDEZ MONTENEGRO	Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
M.C. Carlos SOTO LINARES	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
M.C. Augusto Sheffick CRUZ CHEREQUE	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro



Resolución Directoral

Lima 14 de Julio de 2022

M.C: Silvia Paola VARGAS CHUGO	Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
M.C. Freddy Oswaldo CAMPAÑA GARAY	Médico Internista del Departamento de Medicina Interna	Miembro
Lic. Enf. Angela Gabriela TIPPE HUAYLINOS	Enfermera del Departamento de Enfermería	Miembro
Obst. Jenifer Sara SOTO TABOADA	Jefa del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-obstetricia	Miembro

Artículo 2.- DISPONER que el "Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Hipólito Unanue", conformado mediante Resolución Directoral N° 300-2019-HNHU-DG, de fecha 22 de noviembre de 2019, establezcan las funciones que tendrá el Equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, una vez constituido, a fin de desarrollar sus actividades de manera articulada, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal", aprobado con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA.

Artículo 3.- DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral N° 221-2021-HNHU-DG y a las demás que se opongan al presente acto resolutorio.

Artículo 4.-DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
CMB N° 12633

JATZ/TLCS/snn
DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Adjunta
- () OAJ
- () Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del HNHU
- () OGC
- () OESA
- () Dptos Asistenciales
- () UCI
- () Interesados
- () OCI
- () Archivo

ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

14 JUL. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista